UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1209 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 13 NOV. 2019

Visto el expediente administrativo sobre retribución económica a docente de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta entre otros aspectos, en lo económico, que implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos;

Que, en virtud al artículo 31°, numeral 31.4 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, a través del artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los estudios de Posgrado conducen a Diplomados, Maestría y Doctorados. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, con Resolución Rectoral N° 1218-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del curso de Lengua Nativa Quechua para Posgrado propuesto por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que consta de 9 capítulos, 25 artículos y 02 disposiciones finales;

Que, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 517-2019-UNSCH-R, de fecha 10 de mayo de 2019, se aprobó la incorporación de presupuesto de autofinanciamiento del Curso de Quechua para Posgrado – Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el docente comprendido en la presente resolución ha prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado, durante el semestre académico 2019-I, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-OP-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada mediante Resolución Rectoral N° 685- 2019-UNSCH-R, de fecha 01 de julio de 2019;

Que, según Resolución Directoral N° 605-2019-UNSCH-EPG/D, de fecha 10 de octubre de 2019 la Escuela de Posgrado Contrata con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el dictado del curso de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1209 -2019-UNSCH-R

Lengua Nativa Quechua, correspondiente al Semestre Académico 2019-I al docente Luis Lucio RojasTello;

Que, mediante Memorando N° 745-2019-EPG-UNSCH/D, de fecha 10 de octubre de 2019, la Escuela de Posgrado solicita el pago por servicio de enseñanza del curso de lengua nativa Quechua, correspondiente al Semestre Académico 2019-I;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1555-2019-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 21 de octubre de 2019, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

Estando a lo aprobado por el Rectorado (Proveído N° 3931-2019-R), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica por el dictado del curso de Lengua Nativa Quechua al docente contratado por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRES	CURSO	MONTO	PERIODO
ROJAS TELLO, Luis Lucio	QUECHUA I	1,500.00	05-01-2019 A 20-01-2019
ROJAS TELLO, Luis Lucio	QUECHUA II	1,500.00	26-01-2019 A 10-02-2019
ROJAS TELLO, Luis Lucio	QUECHUA III	1,500.00	16-02-2019 A 03-03-2019
ROJAS TELLO, Luis Lucio	QUECHUA IV	1,500.00	09-03-2019 A 24-03-2019
ROJAS TELLO, Luis Lucio	QUECHUA V	1,500.00	30-03-2019 A 14-04-2019
ROJAS TELLO, Luis Lucio	QUECHUA I	1,500.00	20-04-2019 A 05-05-2019
ROJAS TELLO, Luis Lucio	QUECHUA II	1,500.00	11-05-2019 A 26-05-2019
ROJAS TELLO, Luis Lucio	QUECHUA III	1,500.00	01-06-2019 A 16-06-2019
ROJAS TELLO, Luis Lucio	QUECHUA IV	1,500.00	22-06-2019 A 07-07-2019
ROJAS TELLO, Luis Lucio	QUECHUA V	1,500.00	13-07-2019 A 28-07-2019
	TOTAL	**15,000.00**	

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1209 -2019-UNSCH-R

-03-

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Post Grado

PRODUCTO/ACCION

3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Post Grado

META:

00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Post Graduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 23271199 Servicios Diversos S/ 15,000.00

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EDILBERTO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesoreria
Archivo

CAZP/fph